

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Expedientillo	Interpuesto por:	En contra de:	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
36/2009-B	Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Ejecutivo del Estado.	Auto de fecha cinco de junio del año dos mil nueve.	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.
36/2009-A	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.	Cinco de junio del año dos mil nueve.	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.
25/2009-A	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.	Cuatro de junio del año dos mil nueve.	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.
25/2009-B	Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Ejecutivo del Estado.	Cuatro de junio del año dos mil nueve.	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Expedientillo	Interpuesto por:	En contra de:	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
27/2009-A	Secretario de finanzas del Gobierno del Estado	Cuatro de junio del año dos mil nueve	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.
27/2009-B	Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Ejecutivo del Estado	Cuatro de junio del año dos mil nueve.	Seis de agosto del año dos mil diez.	Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, concediéndoles el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por conformes con la citada integración.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.